

filialdas por la R.^a sala de los Señores D. Alonso de Ercilla y D. Juan de
Pardo, o que fueren Pucallpa el Supremo
Consejo: y que á fin de completarse el obse-
dio q.^e se propuso entonces, y presente Ni-
fada, se les prevenga á los Comisarios D.
Alexo Manxera, y D. Fran.^{co} Thomas de
Zemilla. Cumplan á la mayor brevedad con
el encargo q.^e se les cometiese en Ayuntami-
ento el propio día, Informando lo q.^e les
ocurra. y en el caso de q.^e ambas preter-
ciones no hubieren sido acordada Exeuta.
la mas seria y eficaz protesta de nulidad.
Lo quanto se oviere, lo pide por testimonio.
con intercion de lo referido acuerdos q.^e Reai-
gan. y en breve Relacion de los papeles en q.^e
apoyen los dichos sus solicitudes con los
Extremos q.^e se señalare.

Murcia y Mayo. 23. 1795.

Dn Ramon Vallejo